

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2005 sobre ampliación de casa rural. Situación: parcelas 183 y 184 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Buitrago Calderón, en Magacela.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de casa rural. Situación: parcelas 183 y 184 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Buitrago Calderón. Magacela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Talazaga", parcelas 556 y 561 del polígono 9. Promotor: Dª Elisa Balsera Soriano, en Benquerencia de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Talazaga", parcelas 556 y 561 del polígono 9. Promotor: Dª Elisa Balsera Soriano. Benquerencia de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2005 sobre ampliación de planta de envasado de agua mineral. Situación: finca "Huerta Ríos", parcela 505 del polígono 12. Promotor: Aguas Fondetal, S.L., en Talarrubias.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de envasado de agua mineral. Situación: finca "Huerta Ríos", parcela 505 del polígono 12. Promotor: Aguas Fondetal, S.L. Talarrubias.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 17 de septiembre de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones y Retranqueos en las parcelas 6.12 y 6.13 del Plan Parcial El Nevero-Ampliación, actual SUP-E.7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado y presentado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Carlos Mansilla Delgado.

Habiéndose procedido, en fecha 25 de octubre de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 8 de octubre de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del ACO-13, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a la manzana del Hospital “Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro”, presentado por el Servicio Extremeño de Salud, y redactado por el Arquitecto, D. José Ramón Fernández-Oliva Hernández, y que tiene como finalidad la ordenación del solar para posibilitar una pequeña ampliación adosada al edificio del Hospital General, en su parte posterior izquierda.

Habiéndose procedido, en fecha 8 de noviembre de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 17 de septiembre de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineación, en la parcela ubicada en la calle Guardia Civil colindante con la parcela esquina a calle Fernández de la Puente, en Badajoz, presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz.

Habiéndose procedido, en fecha 29 de octubre de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle “Los Remedios”, (Plan Especial 17), promovido por Conexvi, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, durante el período de un mes, contado a partir de la última publicación que se lleve a cabo en los diferentes boletines o diarios oficiales en que aparezca, podrán formularse por cualquier persona las alegaciones o reclamaciones que procedan.

Fregenal de la Sierra, a 3 de marzo de 2005. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle a desarrollar en la finca urbana denominada: “El Compás”, promovido por Conexvi, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, durante el periodo de un mes, contado a partir de la última publicación que se lleve a cabo en los diferentes boletines o diarios oficiales en que aparezca, podrán formularse por cualquier persona las alegaciones o reclamaciones que procedan.

Fregenal de la Sierra, a 3 de marzo de 2005. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de marzo de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.A. 2-B de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: